En la muy Noble y muy leal ciu(da)d de Cartt(agen)a en Casas de Ayuntamientto della
En beintte y dos dias del mes de Junio de mill seis(ient)os y nobentta y seis años se juntaron
ron a cabildo ordinario los S(eño)res Lic(encia)do D. Fran(cis)co Gonzalez Zerdan Alcalde m(ayo)r
desta ciu(da)d D. Joseph Garcia de Caceres D. Pedro Garcia de Cazeres D. Joseph
Gonzalez de Rivera D. Ju(a)n de Torres R(egido)res juntos acordaron lo sig(uien)te

Peticion de Matheo Rodriguez

Vista una Peticion de Matheo Rodriguez alcaide de la carzel Real desta ciu(da)d en
que dize que respecto de que en la dha carzel no ay presos algunos ni los a havido
mucho tiempo por cuia razon no tiene emolumento alguno con que poderse
mantener sup(li)ca a esta ciu(da)d le mande socorrer con alguna porcion de limosna
Para su sustento = Vista por esta ciu(da)d acordo libra en propios al d(ic)ho Mattheo Ro-
driguez cinquenta R(eale)s para ayuda a su sustento y se de despacho librança en forma
que el mayordomo de propios los pague de lo procedido dellos

Se libran en propios a Mateo Rodriguez cinq(uent)a R(eale)s

Esta ciu(da)d acuerda que se pida nuevamente a los cav(allero)s R(egido)res que pudieren ser havidos p(ar)a el cavildo
que se a de celebrar el dia de quatro de Marzo para asignar dia para hazer el
remate de los derechos de la [illegible] de las tierras del Rincon de San Gines
que estan pregonando

Vista la peticion y informe del S(eño)r D. Joseph Gonzalez de Rivera R(egido)r Comis(ari)o que en el cavildo
ordinario de diez y ocho de Mayo pasado deste año pidio Alo(ns)o Franco v(ecin)o desta ciu(da)d p(ar)a
fabricar una casa en el barrio de la Serretta en que dize que [illegible] por su juicio
fabricar en el sitio que pide le a hecho hitar y señalar seiscientos y ocho palmos
de ancho y nobentta y uno de fondo en la calle p(rincip)al de la Serretta siguiendo la calle
frontero a las casas de [illegible] y salvo los derechos y [illegible] de la plaza del arrabal de S(an) Diego a la
con la calle que se a hitado que viene de la plaza del arrabal de S(an) Diego a la
Serretta = Vista por esta ciu(da)d acordo que sin perjuicio de tercero seiscientos y ocho palmos de
tenga hazer m(e)r(ce)d al d(ic)ho Alo(ns)o Franco de los d(ic)hos palmos en la d(ic)ha calle principal de la Serretta y frontero
ancho y nobentta y uno de fondo en la d(ic)ha calle [illegible] y salvos los derechos [illegible]
tero a las casas de [illegible] y [illegible] para que en el fren-
te de la plaza del arrabal de San Diego [illegible] para que en la d(ic)ha fabrica
fabrique casa que sea de [illegible] calidad que a de hazer la d(ic)ha fabrica y no la haviendo hecho dentro
dentro de seis meses contados desde oy y pasados no la haviendo hecho queda en forma
anulada esta merced y se le [illegible] de Rivera

Vista otro informe del d(ic)ho S(eño)r D. Joseph Gonzalez de Rivera R(egido)r Comis(ari)o que en
el cavildo ordinario de diez y ocho de Mayo pasado deste año pidio Salvador Villalva
v(ecin)o desta ciu(da)d para fabricar una casa en el barrio de S(an) Diego en que dize que p(ar)a
ser de su juicio fabricar en el sitio que pide le a hecho hitar y señalar se-
tenta y dos palmos de ancho y cientto y veintte y nueve de fondo en la calle
que baxa del d(ic)ho arrabal de San Diego a la Serretta [illegible]
y frontero de la casa que a fabricado [illegible] = Vista por esta ciu(da)d acordo